Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DPTO. DE ASUNTOS JURÍDICOS EXTERNOS

Ref.: *"Rescisión del Lote N° 2 – 10 al 12 de abril de – BIT MILANO 2022, correspondiente al Contrato N° 21/2021, del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 09/2021*

DICTAMEN DAJE N° 50/22.-

Asunción, 31 de marzo de 2.022.-

A la **Unidad Operativa de Contrataciones:**

Que, la Unidad de Operativa de Contrataciones, mediante Providencia UOC Nº 186/2022, de fecha 30 de marzo del Cte. año, se dirige a la Dirección Gral. Jurídica, en los siguientes términos: *«…Remite a consideración la rescisión del Lote N° 2 – 10 al 12 de abril – BIT MILANO 2.022; correspondiente al Contrato N° 21/2021, del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 09/2021 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES EN EUROPA 2022 PARA LA SENATUR – ID N° 402.491; suscripto con la Señora Griselda Concepción Gimenez Britez.*

Al respecto, la Ley Nº 2051*/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"»*, establece en el Art. 58º, cuanto sigue: *«Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las parte podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren..».*----------

Se ha suscripto el Contrato N° 21/2021 LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 09/2021 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES EN EUROPA 2022 PARA LA SENATUR" – ID N° 402.491", suscripto con la señora Griselda Concepcion Gimenez Brítez.

Por Memorandum DPT N° 31/2022 de fecha 15 de marzo de 2.022, de la Jefa Interina del Departamento de Promoción Turística en relación al contrato suscripto, en el cual se encuentra pendiente la Feria Internacional de Turismo BIT 2022 Milán – Italia, cuyo evento estaba previsto para el mes de febrero de 2022 y debido al rebrote del Covid – 19, en algunos países de Europa, se ha resuelto posponer para el mes de abril la realización de dicha feria. Ante esta situación, sumado al estallido de la Guerra entre Ucrania y Rusia, se ha evaluado con los técnicos institucionales y el sector privado interesado sobre la participación de la feria, se ha recopilado información de que no existen las condiciones ideales para una participación efectiva de la institución, así como el

Abg. Julio C. Bobadilla, Jefe
Dpto. de Asuntos Jurídicos Externos
SENATUR

impacto que se desea obtener en la promoción e inversión en el turismo de nuestro país.

Por Nota de fecha 16 de marzo de 2.022, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones comunica que se procederá a la rescisión del LOTE N° 2 . 10 AL 12 DE ABRIL – BIT MILANO 2.022, correspondiente al Contrato N° 21/2021.

Las causas para la rescisión son de las exigidas por el artículo 58 de la Ley N° 2051 al efecto de la extinción de todas las obligaciones contractuales, acorde a lo dispuesto por el cuerpo legal citado.

En consecuencia, considerando lo mencionado, corresponde la rescisión del LOTE N° 2, feria Internacional de Turismo BIT 2.022 – Milan – Italia, de fecha 10 al 12 de abril de 2.022, del Contrato N° 21/2021. **ES MI DICTAMEN**

Abg. Julio C. Bobadilla, Jefe
Opto. de Asuntos Jurídicos Externos
SENATUR